

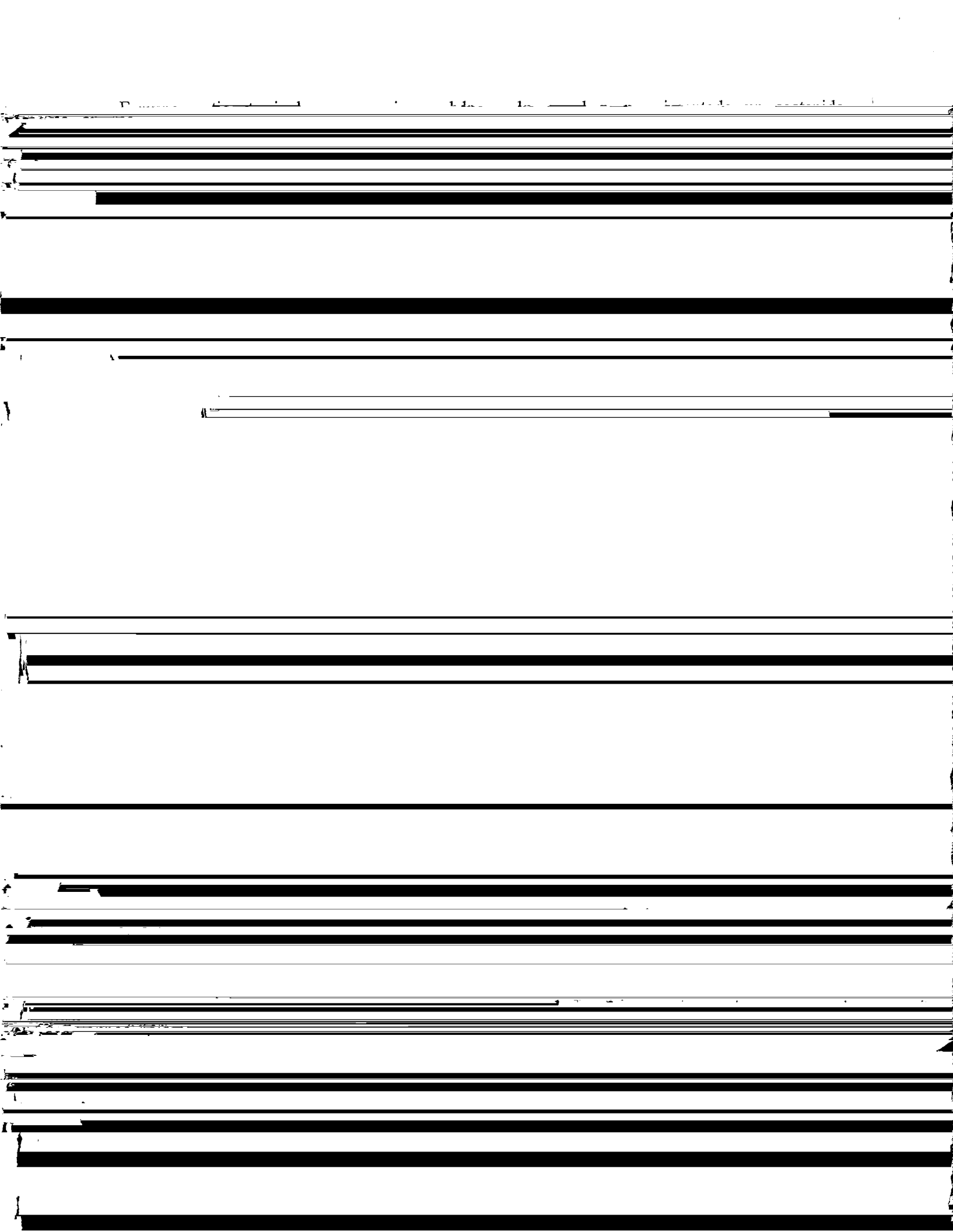
Muchas gracias, Señor Presidente.

Nuestro país ha seguido con sumo interés la agenda de actividades organizada para esta sesión de la Comisión sobre Población y Desarrollo.

Coincidimos con el enfoque propuesto por el Sr. Secretario General en su informe sobre la situación de los adolescentes y los jóvenes y, en particular, concordamos con lo que él mismo enfatizara en la sesión inaugural de ese evento, sobre la indubitable validez del proceso iniciado en Conferencia Internacional de 1994 sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y con los enunciados del Programa de Acción de Cairo.

En tal sentido, afirmamos que el enfoque provisto por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo mantiene toda su vigencia, ya que permite comprender la vinculación de las tendencias poblacionales y su impacto en el desarrollo, articulando acertadamente el enfoque de género, la protección de los derechos humanos y la necesidad de la erradicación de la pobreza, promoviendo la salud sexual y reproductiva.

En materia de implementación de los compromisos acordados, resulta pertinente destacar que, a



Racismo (INADI), el Programa de Salud Comunitaria y Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

Este proyecto forma parte de un acuerdo regional realizado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Agencia Española de Cooperación Internacional en el año 2008, para trabajar en 10 países y 5 fronteras de la región sobre acceso a la salud y derechos de mujeres y jóvenes migrantes, a partir de un enfoque que articula actividades bi-nacionales y nacionales.

Las líneas de acción sobre las cuales se trabaja son el fortalecimiento de los conocimientos de sus derechos humanos y, en particular, la garantía del acceso a la salud sexual y reproductiva de mujeres migrantes. En términos generales, el proyecto busca mejorar la información disponible sobre la población migrante en el país receptor, con especial énfasis en sus características socio-demográficas y la protección del derecho a la salud de mujeres y jóvenes y acciones de intervención basadas en la evidencia recogida.

Además de las mencionadas reformas del sistema legal, nuestro país ha sancionado leyes claves en esta temática, tales como la Ley de Protección Integral para prevenir, Sancionar y Erradicar